



## ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2014-SEGE-06-MDEA

103

El Agustino, 18 de Diciembre del 2014

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

**VISTO;** En sesión ordinaria de fecha, la Propuesta de Actualización de los miembros del Comité de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, solicitada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Informe N° 408-2014-GDHU-GEMU-MDEA del Gerente de Desarrollo Humano e Informe N° 238-2014-SGMDS-GDH-GEMU-MDEA del Sub Gerente de la Mujer y Desarrollo Social.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, en Concejo Municipal, con la dispensa de trámite de comisiones, lectura y de la aprobación del acta y con el voto **UNANIME**, de los regidores:

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Actualización de los miembros del Comité de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA del Distrito de El Agustino, para el ejercicio fiscal del 2014, solicitado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Por la Municipalidad de El Agustino

- Huzzely Avelinda Tukasaki Anticona
- Delia Elizabeth Ramos Bailón

Por el MIDIS

- Katherin Gisella Avila Camacho
- Silvia Elena Anicama Castro

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** al señor Alcalde a actualizar el Comité de Gestión Local del PCA, que se señala en el artículo 1° del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** al Gerente Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo; al Secretario General poner en conocimiento a las demás oficinas de la municipalidad.

**Por tanto**

**Regístrese, comuníquese y archívese**

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
LIMA - PERU  
EL ALCALDE  
VICTOR ARRESTO BALCEDO PICO  
ALCALDE